

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.186

Lunes 30 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2665704

EXTRACTO

CHARLES DE LA HARPE PALMA, abogado, Notario Público Titular de las comunas de Angol y Renaico, con domicilio en esta ciudad, calle Bunster número trescientos cuarenta y uno, CERTIFICO: Por escritura pública suscrita hoy, ante mí, doña CONSTANZA PAMELA VAN-DER-MOLEN AGUILERA, domiciliada en calle Las Rosas Oriente cero dos cero uno, casa mil ochenta y cinco, ciudad y comuna de Angol, Región de la Araucanía; y don PABLO ANDRÉS VAN DER MOLEN AGUILERA, domiciliado en Santa Rita mil cuarenta y cinco, comuna de La Reina, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones bajo el nombre de "AGRÍCOLA CUTIPAY SpA". El objeto de la sociedad será: adquirir, enajenar, administrar y, en general, explotar, por cuenta propia o ajena, toda clase de predios agrícolas, propios o ajenos; y adquirir, enajenar, comercializar y distribuir toda clase de productos, agrícolas, agropecuarios, frutícolas, forestales, procesados o no, así como el cultivo, crianza, engorda y comercialización de toda clase de animales y en general, el desarrollo de cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con las indicadas. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad estará facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, y en general realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de las actividades antes mencionadas. Capital y acciones: El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado en la forma convenida en el artículo primero transitorio de los estatutos. Domicilio: El domicilio será en la comuna de Angol, provincia de Malleco, Región de la Araucanía, pudiendo abrir y mantener agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Duración: plazo Indefinido. Demás estipulaciones escritura extractada.- Angol, 26 de Junio de 2025.-

CVE 2665704

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl